Bogotá D.C, 06 de agosto de 2021

Señores Proponentes:

Ref: Proceso Simplificado 023 de 2021.

La ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA — OEI, organismo internacional, está interesada en Contratar servicios profesionales especializados para realizar de forma integral el cableado estructurado, la actualización de cableado de red, dispositivos de conexión y ampliar el ancho de banda de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, de acuerdo con las normas y políticas establecidas para dicho propósito y así garantizar el adecuado funcionamiento de las tecnologías de información y comunicación en la Organización.

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de ese documento será atendida mediante el correo electrónico: procesocontratación@oei.org.co.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS MARIO ZULUAGA PARDO

DIRECTOR OEI COLOMBIA



RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES.

Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente la convocatoria, esto evitara errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para la adjudicación.

Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, costos y plazo de ejecución.

De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.

Antes de entregar la propuesta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc. Preséntelos siguiendo el orden señalado en la convocatoria.

La propuesta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica si es el caso, se entiende que este requisito se cumple con la suscripción de los anexos 1, 1 A y 1B por quien esté debidamente facultado para el efecto. La mensajería o entrega física de la propuesta podrá realizarse a través de un representante o de un mensajero. El nombre del representante legal y sus facultades serán verificados como parte de revisión de requisitos habilitantes.

NOTA: Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

Revise la garantía de la seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones. Debe ser expedida a favor de ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI, en formato de entidades particulares. Revise que el objeto de la póliza coincida con el de la propuesta que presenta.

LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI aclara que la presente Convocatoria no constituye oferta de celebrar contrato alguno y que la decisión de adjudicar y celebrar un contrato dependerá únicamente de los resultados de la evaluación que se realice. En consecuencia, no asume obligación alguna de asignar el presente proceso de selección, ni total ni parcialmente, incluso a quien presente la mejor oferta.



CONVOCATORIA PROCESO SIMPLIFICADO No. 023 DE 2021

CAPITULO 1

JUSTIFICACIÓN

La Organización de Estado Iberoamericanos OEI ha visto la necesidad de intensificar el área de cooperación científica, que corresponde a Ciencia, Tecnología, Sociedad e Innovación en Iberoamérica, como consecuencia, se han venido desarrollando estrategias en donde se identificó en el marco de las mesas de trabajo entre el equipo de apoyo de la oficina TIC en articulación con la Dirección General, Subdirección, y Gerencia Administrativa, la necesidad de realizar una reestructuración al cableado estructurado de la organización, ya que a pesar de que en la actualidad es funcional, su rendimiento no es óptimo debido al largo tiempo de uso y a que la categoría del cable actual se encuentra desactualizada, y pese a que se aplica la ampliación de ancho de banda de internet la velocidad de transferencia de datos no es lo suficientemente rápida.

Se busca que con la actualización de equipos de red que el cableado garantice la velocidad de transferencia de datos y un óptimo servicio a la Organización y sus colaboradores.

1. 1. OBJETO.

Contratar servicios profesionales especializados para realizar de forma integral el cableado estructurado, la actualización de cableado de red, dispositivos de conexión y ampliar el ancho de banda de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, de acuerdo con las normas y políticas establecidas para dicho propósito y así garantizar el adecuado funcionamiento de las tecnologías de información y comunicación en la Organización.

1.2. ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS.

Los servicios para contratar serán los de implementaciones, configuraciones y parametrizaciones necesarias, para colocar en operación los procesos de:

CABLEADO:

Cable 10G F/UTP que cumpla los requerimientos de desempeño de Canal Categoría 6A del estándar ANSI/TIA/EIA-568-C e ISO/IEC 11801:2002/Amd1:2008 Clase EA hasta 500MHz, con márgenes significativos en todos los parámetros. Además, debe cumplir todos los requerimientos de desempeño de las aplicaciones actuales y futuras, tales como Ethernet (10BASE-T), Fast Ethernet (100BASE-TX), Gigabit Ethernet (1000BASE-T), 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T), Token Ring, ATM 155 Mbps, TP-PMD 100 Mbps, ISDN, video análogo y digital, así como voz análoga y digital (VoIP y telefonía IP), y garantice todos los requisitos de IEEE 802.3an 10Gigabit Ethernet.

El cable 10G F/UTP debe disponer de chaqueta LSZH. Embalaje tipo carrete de madera (Wooden reel), con longitud estándar libre de empalmes de 305 metros. Cable horizontal F/UTP, de 4 pares, unifilar, calibre 23 AWG, con chaqueta LSZH libre de sustancias nocivas para el medio ambiente según la Directiva RoHS de la EU.

SWITCHES



✓

utp 24 Puertos

✓
utp 48 Puertos

1 Switch 16 Puertos Capa 2 10/100/1000

1 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por fibra 10Gb y

6 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por Fibra 10Gb y

RACKS

 \checkmark

5 Racks de Piso 1 Metro de altura

TOMA HEMBRA JACK RJ45 CATEGORIA 6ª

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Categoría ANSI / TIA	6ª	
Tipo de cable	Blindado	
Color	Negro	
Tipo de conductor	Sólido I Varado	
Tipo de cubierta antipolvo integrada	Con bisagras	
Montaje	Placas y paneles de la serie SL	
Nota de montaje	Combina el color con las placas frontales negras estilo SL y las cajas de montaje en superficie	
Tipo de salida	Estándar	
Punchdowns de terminación, mínimo	5 veces	
Herramienta de terminación	Herramienta de terminación de SL	
Tipo de terminación	IDC	
Estándares de transmisión	ANSI / TIA-568-C.2 ISO / IEC 11801 Clase A	
Alambrado	T568A T568B	
DIMENSIONES		
Recorte del panel, recomendado	14,78 x 20,07 mm (0,58 x 0,79 pulgadas)	
Espesor del panel, recomendado	1,6 mm 0,063 pulg.	
Altura	16,13 mm 0.635 pulg	
Ancho	14,44 mm 0.569 pulg.	
Profundidad	36,8 mm 1.449 pulg	
Diámetro de cable compatible, máximo	8,5 mm 0.335 pulg.	



Diámetro del conductor aislado compatible, máximo	1,6 mm 0,063 pulg.	
Espesor del revestimiento de contacto	1,27 μm	
Calibre de conductor compatible, sólido	26-22 AWG	
Calibre de conductor compatible, trenzado	26-24 AWG	
ESPECIFICACION	NES ELECTRICAS	
Alimentación remota	totalmente compatible con la entrega segura de energía a través del cableado LAN descrito por IEEE 802.3bt (Tipo 4) y que cumpla con los requisitos de desacoplamiento bajo carga eléctrica prescritos por IEC 60512-99-002	
ESPECIFICACIONES DE MATERIAL		
Material de la base de contacto	Cobre de berilio	
Material de revestimiento de contacto	Oro	
tipo de material	Policarbonato I Zamak	
ESPECIFICACIONES MECÁNICAS		
Vida útil de inserción del enchufe, mínima	750 veces	
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES		
Temperatura de funcionamiento	-10 ° C a +60 ° C (+14 ° F a +140 ° F)	
Clasificación de inflamabilidad	UL 94 V-0	
EMBALAJE Y PESOS		
Material de embalaje	Estándar	
Cantidad de embalaje	24	
Tipo de embalaje		

PATCH PANEL DE 48 PUERTOS ANGULADO CAT. 6A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Categoría	CAT. 6 ^a
Color	Negro
N° de puertos	48
Unidades de bastidor	2
Terminación	110
Alambrado	A / B Universal

ORGANIZADORES VERTICALES

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Tipo de configuración	Unilateral	
Color	Negro	
Puerta, cantidad	1	
DIMENSIONES		
Altura	2133,6 mm 84 pulg	
Ancho	152,4 mm 6 pulg	
Profundidad	279,4 mm 11 pulg	
ESPECIFICACIONES DE MATERIAL		
Terminar	Recubierto de polvo, liso	
tipo de material	Aluminio	

\triangleright

ORGANIZADORES HORIZONTALES

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Color	Negro	
Orientación	Horizontal	
Unidades de rack	Horizontal	
DIMENSIONES		
Altura	88,9 mm 3,5 pulg	

BANDEJAS GALVANIZADAS DE 2 UNIDADES DE RACK

CARACTERÍSTICAS:

- Fabricadas en chapa de acero D.D. Esp. 1.65 mm
- Soportes laterales reforzados con sujeción delantera y trasera regulable
- Guías deslizables sobre rodillos de acero, extraíble totalmente y traba delantera
- Tratamiento de superficie fosfatizado y pintado electrónicamente con pintura en polvo termo convertible
- poliéster Color RAL 7032 Texturado

PDU (REGLETA ELECTRICA) 3 Unidades

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Altura de racks	10
Conexiones de salida	(8) NEMA 5-15R



Voltaje de salida nominal	120V
Voltaje Nominal de Entrada	100V, 120V
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P
Longitud de Cable	3.7metros

CABLE FIBRA ÓPTICA INTERCONEXIÓN DE SWITCHES

ESPECIFICACIONES	
	TIA 604 (FOCIS)
	· TIA/EIA 492AAAE
	· IEC 61754
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES	· IEC 60793-2-10
	· IEC61300-3-35
	· YD/T1272.1-2003
	· RoHS, ISO9001 Compliant
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
	Tipo de Conector A LC/SC/ST/FC
	Tipo de Conector B LC/SC/ST/FC
	Tipo de Pulido Multimodo UPC-UPC
Características Físicas	Material del Conector Cerámico de Zirconio
	Diametro Externo del Cable 3.0mm
	Intercambiabilidad ≤0.2dB
	Vibración ≤0.2dB
	Mínimo Radio de Curvatura Monomodo: 30mm; Multimodo: 15mm
Característica	as Mecánicas
Tipo de Fibra	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1
Cantidad de Fibras	Simplex / Duplex
Cubierta del Cable	PVC (Riser/OFNR) / LSZH
Color de la cubierta	OM1/OM2: Naranja; OM3: Aqua; OM4: Magenta; OS2: Amarillo
Características Ópticas	
Perdida conectora de Inserción	Multimodo: LC/SC/ST/FC ≤0.3dB;



Perdida conectora de Retorno	Multimodo: ≥20dB	
Atenuación a 1310nm	0.36dB/km	
Atenuación a 850nm	3.0dB/km	
Atenuación at 1300nm	1.0dB/km	
Características Ambientales		
Temperatura de Operación	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~75°C	
Temperatura de Almacenamiento	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~85°C	

1.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Entregar el cableado estructurado contratado con el cumplimiento de las condiciones técnicas y requerimientos definidos por el área tic de la Organización de Estados Iberoamericanos.
- 2. Instalar y poner en funcionamiento la solución de cableado estructurado objeto del presente contrato.
- 3. Realizar las adecuaciones físicas necesarias para poner en funcionamiento la solución contratada.
- **4.** Suministrar todos los elementos y componentes necesarios para dejar debidamente instalado y puesta en funcionamiento los puntos de red requeridos.
- 5. Desinstalar, desmontar y entregar el cableado existente de propiedad de la OEI, al lider TIC de la organización.
- 6. Realizar la transferencia de conocimiento relacionada con la solución implementada al área TIC, las cuales deberán ser dictadas por personal con certificación del fabricante de la solución, expedición de certificado de capacitación a los integrantes del área tic de la organización.
- 7. Entregar la solución debidamente certificada en la categoría exigida (por cada punto) con mediciones de enlace permanente y de canal completo (incluye patch cords).
- 8. Suministrar las garantías emitidas directamente por el fabricante de cableado estructurado.
- 9. Entregar al área tic de la organización un cronograma de trabajo al momento de la suscripción del acta de inicio.
- 10. Anexar el cronograma de trabajo del proyecto, en medio digital e impreso, debidamente aprobado por el área tic, documento que hará parte del acta de inicio.
- 11. Tomar las medidas necesarias dentro de las 24 horas siguientes de presentado algún suceso, en caso de presentarse inconvenientes en las actividades de instalación y puesta en funcionamiento de la solución.
- 12. Ejecutar y presentar los informes requeridos durante la ejecución contractual.
- 13. Cumplir con lo establecido para cada uno de los ítems de especificaciones técnicas mínimas.
- 14. Presentar el plan de trabajo, en los tiempos y plazos establecidos.
- 15. Mantener el valor y tiempos de ejecución determinados para la contratación.
- **16.** Cumplir con lo presentado y ofertado, en cuanto a valores y cantidades; en relación a los factores de evaluación y el otorgamiento de puntaje al que fue acreedor.

PRODUCTOS ENTREGABLES

CABLEADO:

Cable 10G F/UTP que cumpla los requerimientos de desempeño de Canal Categoría 6A del estándar ANSI/TIA/EIA-568-C e ISO/IEC 11801:2002/Amd1:2008 Clase EA hasta 500MHz, con márgenes significativos en todos los parámetros. Además, debe cumplir todos los requerimientos de desempeño de las aplicaciones actuales y futuras, tales como Ethernet (10BASE-T), Fast Ethernet (100BASE-TX), Gigabit Ethernet (1000BASE-T), 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T), Token Ring, ATM 155 Mbps, TP-PMD 100 Mbps, ISDN, video análogo y digital, así como voz análoga y digital (VoIP y telefonía IP), y garantice todos los requisitos de IEEE 802.3an 10Gigabit Ethernet.

El cable 10G F/UTP debe disponer de chaqueta LSZH. Embalaje tipo carrete de madera (Wooden reel), con longitud estándar libre de empalmes de 305 metros. Cable horizontal F/UTP, de 4 pares, unifilar, calibre 23 AWG, con chaqueta LSZH libre de sustancias nocivas para el medio ambiente según la Directiva RoHS de la EU.

SWITCHES

/	1 Switch Core de Fibra 10GB

1 Switch 16 Puertos Capa 2 10/100/1000

1 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por fibra 10Gb y utp 24 Puertos

6 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por Fibra 10Gb y

utp 48 Puertos

RACKS

5 Racks de Piso 1 Metro de altura

TOMA HEMBRA JACK RJ45 CATEGORIA 6ª

ESPECIFICACIONES GENERALES	
Categoría ANSI / TIA	6A
Tipo de cable	Blindado
Color	Negro
Tipo de conductor	Sólido I Varado
Tipo de cubierta antipolvo integrada	Con bisagras
Montaje	Placas y paneles de la serie SL
Nota de montaje	Combina el color con las placas frontales negras estilo SL y las cajas de montaje en superficie
Tipo de salida	Estándar
Punchdowns de terminación, mínimo	5 veces



Herramienta de terminación	Herramienta de terminación de SL	
Tipo de terminación	IDC	
Estándares de transmisión	ANSI / TIA-568-C.2 ISO / IEC 11801 Clase A	
Alambrado	T568A T568B	
DIMEN	SIONES	
Recorte del panel, recomendado	14,78 x 20,07 mm (0,58 x 0,79 pulgadas)	
Espesor del panel, recomendado	1,6 mm 0,063 pulg.	
Altura	16,13 mm 0.635 pulg	
Ancho	14,44 mm 0.569 pulg.	
Profundidad	36,8 mm 1.449 pulg	
Diámetro de cable compatible, máximo	8,5 mm 0.335 pulg.	
Diámetro del conductor aislado compatible, máximo	1,6 mm 0,063 pulg.	
Espesor del revestimiento de contacto	1,27 μm	
Calibre de conductor compatible, sólido	26-22 AWG	
Calibre de conductor compatible, trenzado	26-24 AWG	
ESPECIFICACION	NES ELECTRICAS	
Alimentación remota	totalmente compatible con la entrega segura de energía a través del cableado LAN descrito por IEEE 802.3bt (Tipo 4) y que cumpla con los requisitos de desacoplamiento bajo carga eléctrica prescritos por IEC 60512-99-002	
ESPECIFICACION	ES DE MATERIAL	
Material de la base de contacto	Cobre de berilio	
Material de revestimiento de contacto	Oro	
tipo de material	Policarbonato Zamak	
ESPECIFICACIONES MECÁNICAS		
Vida útil de inserción del enchufe, mínima	750 veces	
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES		
Temperatura de funcionamiento	-10 ° C a +60 ° C (+14 ° F a +140 ° F)	
Clasificación de inflamabilidad	UL 94 V-0	
EMBALAJE Y PESOS		
Material de embalaje	Estándar	

Cantidad de embalaje	24
Tipo de embalaje	

PATCH PANEL DE 48 PUERTOS ANGULADO CAT. 6A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Categoría	CAT. 6A	
Color	Negro	
N° de puertos	48	
Unidades de bastidor	2	
Terminación	110	
Alambrado	A / B Universal	

➣

ORGANIZADORES VERTICALES

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Tipo de configuración Unilateral		
Color	Negro	
Puerta, cantidad	1	
DIMENSIONES		
Altura	2133,6 mm 84 pulg	
Ancho	152,4 mm 6 pulg	
Profundidad	279,4 mm 11 pulg	
ESPECIFICACIONES DE MATERIAL		
Terminar	Recubierto de polvo, liso	
tipo de material	Aluminio	

ORGANIZADORES HORIZONTALES

ESPECIFICACIONES GENERALES				
Color	lor Negro			
Orientación	Horizontal			
Jnidades de rack Horizontal				
DIMENSIONES				
Altura 88,9 mm 3,5 pulg				



BANDEJAS GALVANIZADAS DE 2 UNIDADES DE RACK

CARACTERÍSTICAS:

- Fabricadas en chapa de acero D.D. Esp. 1.65 mm
- Soportes laterales reforzados con sujeción delantera y trasera regulable
- Guías deslizables sobre rodillos de acero, extraíble totalmente y traba delantera
- Tratamiento de superficie fosfatizado y pintado electrónicamente con pintura en polvo termo convertible
- poliéster Color RAL 7032 Texturado

➣

PDU (REGLETA ELECTRICA) 3 Unidades

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES		
Altura de racks	10	
Conexiones de salida	(8) NEMA 5-15R	
Voltaje de salida nominal	120V	
Voltaje Nominal de Entrada	100V, 120V	
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P	
Longitud de Cable	3.7metros	

CABLE FIBRA ÓPTICA INTERCONEXIÓN DE SWITCHES

ESPECIFICACIONES	
	TIA 604 (FOCIS)
	· TIA/EIA 492AAAE
	· IEC 61754
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES	· IEC 60793-2-10
	· IEC61300-3-35
	· YD/T1272.1-2003
	· RoHS, ISO9001 Compliant
ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO	
	Tipo de Conector A LC/SC/ST/FC
	Tipo de Conector B LC/SC/ST/FC
	Tipo de Pulido Multimodo UPC-UPC
Características Físicas	Material del Conector Cerámico de Zirconio
	Diametro Externo del Cable 3.0mm



	Intercambiabilidad ≤0.2dB		
	Vibración ≤0.2dB		
	Mínimo Radio de Curvatura Monomodo: 30mm; Multimodo: 15mm		
Característic	as Mecánicas		
Tipo de Fibra	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1		
Cantidad de Fibras	Simplex / Duplex		
Cubierta del Cable	PVC (Riser/OFNR) / LSZH		
Color de la cubierta	OM1/OM2: Naranja; OM3: Aqua; OM4: Magenta; OS2: Amarillo		
Característ	icas Ópticas		
Perdida conectora de Inserción	Multimodo: LC/SC/ST/FC ≤0.3dB;		
Perdida conectora de Retorno	Multimodo: ≥20dB		
Atenuación a 1310nm	0.36dB/km		
Atenuación a 850nm	3.0dB/km		
Atenuación at 1300nm	1.0dB/km		
Características Ambientales			
Temperatura de Operación	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~75°C		
Temperatura de Almacenamiento	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~85°C		

1.4 REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Esta convocatoria y el contrato que se firme se regirán por los reglamentos y procedimientos de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

1.5 PARTICIPANTES

Podrán participar personas jurídicas debidamente constituidas y domiciliadas en Colombia, que su objeto social se encuentre relacionado con lo requerido en los presentes Pliegos de condiciones.

1.6 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Apertura de Convocatoria	06 de septiembre 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/co ntrataciones

Presentación de inquietudes y solicitud de Aclaraciones	Hasta el 08 de septiembre 2021a las 11:00 a.m	procesocontratacion@oei.org.co
Respuesta de inquietudes	9 de septiembre de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/contrataciones
Presentación de propuestas	14 de septiembre 2021 hasta las 11:00 a.m.	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Evaluación de las ofertas	14, 15 y 16 de septiembre de 2021	Cra 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos
Notificación de adjudicación provisional	17 de septiembre de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/con trataciones
Presentación de inquietudes a su evaluación	Hasta el 20 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 P.M	procesocontratacion@oei.org.co
Respuestas a las inquietudes	21 de septiembre de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/co ntrataciones
Notificación de la adjudicación definitiva	22 de septiembre de 2021	https://oei.int/oficinas/colombia/co ntrataciones
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes	Cra. 9 N°76-27 Oficina Organización de Estados Iberoamericanos

Nota: La OEI mediante comunicación escrita, podrá modificar el anterior cronograma. Igualmente, podrá modificar los presentes pliegos mediante adendas que se publicaran en la página web de la OEI.

1.7. PRESENTACION DE PROPUESTAS.

El proponente deberá presentar de manera obligatoria dos sobre cerrados debidamente rotulados y separados claramente:

ORIGINAL PROPUESTA ECONÓMICA

ORIGINAL PROPUESTA JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA

La propuesta deberá ser presentada oportunamente, según lo indicado en estos Pliegos de condiciones.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además, deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los documentos, anexos, etc.

La propuesta, con toda la información necesaria y requerida, deberá ser presentada en castellano y los valores expresados en pesos colombianos y presentar la totalidad de la propuesta por escrito en medio mecánico, sin enmendaduras o borrones en ninguna de sus partes, con todas sus hojas foliadas y rubricadas, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE DE LA SIGUIENTE MANERA, SO PENA DE RECHAZO DE PLANO SI NO SE HACE DE LA FORMA QUE A CONTINUACIÓN SE EXPLICA:

Se presentará en dos sobres así:

- 1. Sobre No. 1: Documentación Jurídica Financiera y Técnica (propuesta técnica) (Mínimos habilitantes) Anexos 1,1A, 2 y 3.
- 2. Sobre No. 2: Documentación de la Propuesta económica Anexo 1B.

Los sobres deberán contener la propuesta correspondiente y todos los originales de los documentos solicitados foliados en forma consecutiva y firmada por el representante legal. En el evento de no poseerlos podrá adjuntar copias (a excepción de los documentos solicitados en original en la presente convocatoria); sin embargo, la Organización de Estados iberoamericanos OEI Se reserva el derecho de verificar su autenticidad.

El proponente deberá anexar en sobres cerrados, debidamente foliados y rotulados, con el nombre del proponente, dirección, correo electrónico, teléfono y fax.

Cada sobre deberá marcarse de la siguiente forma:

\sim		~				
S	Δ	n	\sim	r	ച	٠.
J	$\overline{}$	יווו	v	ı		Э.

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

Bogotá D.C.

Convocatoria No. Contiene original	
Objeto: Proponente:	

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Tampoco se aceptarán las propuestas enviadas por correo que sean recibidas fuera del plazo establecido.

Una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** — **OEI**, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

1.8 PROPUESTA.

LUGAR Y FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA

La propuesta deberá ser presentada en la fecha y hora establecida en el cronograma, en las instalaciones de la OEI, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C en la Carrera 9 No 76 - 27.

El proponente entregara su propuesta en original de manera física previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin donde se registran la hora y fecha de recepción.

Teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, se autorizará el ingreso a las instalaciones de la OEI de UNA SOLA PERSONA por cada proponente, quien debe llevar puesto tapabocas y cumplir todos los requisitos de bioseguridad que le sean exigidos al ingreso a la OEI. No se permitirá el ingreso a las personas que no cumplan los protocolos exigidos al ingreso.

Por lo anterior, no será responsable la OEI por la tardanza que los protocolos de bioseguridad puedan generar al ingreso, razón por la cual los proponentes deben llegar con el suficiente tiempo de antelación a la hora de cierre.

1.9 COSTO DE LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA.

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta. La Organización de Estados iberoamericanos no reconocerá ningún reembolso por este concepto.

1.10 MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para realizar el objeto del contrato.

1.11 PROPUESTA AJUSTADA A LA CONVOCATORIA

Solo serán consideradas las propuestas que en su propuesta básica se ajusten a los Pliegos de condiciones.

La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas y requisitos de participación en igualdad de condiciones.

1.12

VALIDEZ DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá tener una validez mínima de 2 meses contados a partir de la fecha de su presentación, La OEI podrá solicitar aclaraciones e información adicional respecto de la propuesta presentada.

1.13

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato será de 45 días calendarios, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo es decir, firma del contrato y aprobación de la garantía por OEI.

1.14

PRESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado de la convocatoria será de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$170.000.000) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

1.15

FORMA DE PAGO.

Se realizará UN ÚNICO PAGO, contra entrega de todos los productos terminados y ensayados, previo visto bueno del equipo TIC de la OEI y del supervisor del contrato

1.16

ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

Cualquier duda que pueda surgir de la lectura de este documento, favor dirigirla al mail: procesocontratacion@oei.org.co dentro de las fechas y horas establecidas en el cronograma.

Se aclara que no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

La OEI responderá mediante documento de aclaraciones que será publicado en la página web de la organización.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en la convocatoria. La presentación de la propuesta será evidenciada de que el proponente ha examinado los términos y ha obtenido de la OEI las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Las comunicaciones que no fueren emitidas por la OEI carecerán de validez y no serán tenidas en cuenta al momento de proceder con la evaluación correspondiente.

1.17

MODIFICACION DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

La OEI expedirá las modificaciones pertinentes a la convocatoria mediante adendas en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de las propuestas. Las adendas que se emitan formarán parte de la convocatoria.

Cuando la convocatoria fuera modificada mediante adendas, la OEI podrá discrecionalmente prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas para dar más tiempo a los oferentes para preparar sus propuestas con motivo de dicha modificación.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la convocatoria e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos.

1.18

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta convocatoria anexando la documentación exigida, solamente serán admisibles las propuestas que reúnan y correspondan en forma inequívoca a los requerimientos de la Organización de Estados iberoamericanos que se incluyen en los presentes pliegos.

Se recomienda a los proponentes presentar sus propuestas sujetándose al orden establecido en el numeral 2 y al cumplimiento de los requisitos establecidos con el fin de facilitar su estudio.

En la presente convocatoria se describen las condiciones que deben cumplir los proponentes y con base en ellas los proponentes harán sus ofrecimientos de acuerdo con su capacidad y disponibilidad.

1.19

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será ejercida por el Director Administrativo y Financiero de la OEI, la cual será la persona responsable de verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato y de autorizar los desembolsos en la forma establecida en el presente documento asumiendo la responsabilidad del recibo a satisfacción de los elementos relacionados en el objeto de este contrato y por el seguimiento y control del mismo.

1.20

CORRESPONDENCIA.

Toda la correspondencia, entendida esta como aquella documentación e información adicional que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser enviada al correo electrónico: procesocontratacion@oei.org.co

CAPÍTULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE SELECCIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA.

Se deben anexar los siguientes documentos, los cuales conforman la información requerida para la evaluación de la propuesta:

2.1

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO

2.1.1. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN

Los proponentes y las personas naturales y jurídicas con poderes de representación, de decisión o de control en relación con la persona jurídica deberán acreditar que NO se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones de exclusión:

- a. si se declara en concurso o está sometido a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;
- b. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago 1 de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
- c. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;
- ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
- iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
- iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;
- v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d. se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:
- i) fraude:
- ii) corrupción;
- iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
- iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
- v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
- vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
- e. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
- f. se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

Lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual deberá ser diligenciado el ANEXO 6 del presente pliego, por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral.

2.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA Anexo1, Anexo 1A.

Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido. (Se deberá diligenciar carta de presentación de la propuesta jurídica, técnica y financiera y declaración expresa de acuerdo con los Anexos 1 y 1A). Así mismo el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 1 sobre declaraciones expresas el cual deberá estar firmado

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

por el representante legal de la persona jurídica, o persona natural, por el representante legal del Consorcio o la Unión Temporal y por los representantes de cada uno de sus integrantes.

2.1.3. COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD

El proponente deberá presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal que sea legible de la entidad jurídica o del consorcio que presente su intención de participación a la convocatoria.

2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir a favor de la **ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS** – **OEI** – formato **Entidades Particulares**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz haya sido aprobada debidamente por la Superintendencia Financiera a nombre de entidades particulares.

El costo de la prima de garantía será por cuenta del proponente.

La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual **al diez por ciento (10%)** del valor de la propuesta que presente el oferente, por el término de dos (2) meses contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria.

El proponente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la OEI, si así ocurriere.

Cuando la garantía no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de la Convocatoria, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale la entidad contratante (OEI), so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Esta garantía la hará efectiva la Organización de Estados Iberoamericanos OEI, en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del periodo de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato respectivo o no constituya las garantías contractuales exigidas.

La garantía será devuelta a los proponentes única y exclusivamente en la eventualidad de declararse desierta la presente convocatoria.

Nota: Se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

2.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado original de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste como mínimo quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual deben hallarse comprendido las actividades objeto de la presente convocatoria. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta por el valor de la misma

Las personas jurídicas nacionales deben acreditar que su vigencia se extiende por el plazo del contrato y dos (2) años más y acreditar q se encuentran constituidas y domiciliadas en Colombia.

2.1.6. CONSORCIOS - UNIONES TEMPORALES



Para los eventos de Consorcios o Uniones Temporales, el proponente deberá anexar el documento de constitución correspondiente en original, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Estar conformado por personas jurídicas
- B. Expresar si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentajes) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la OEI. La omisión de este señalamiento, hará que se tome la propuesta como presentada por un Consorcio.
- C. Expresar que: la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, será por el tiempo comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato (incluyendo la prolongación de sus efectos), en caso de resultar favorecidos con la adjudicación. Este término no podrá ser inferior a dos años.
- D. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal y sus facultades.
- E. Se debe indicar, en el documento de constitución, cual es la responsabilidad de cada uno de los integrantes en los aspectos administrativos, jurídicos, técnicos y económicos, así como la autorización expresa, para cada uno de los integrantes, para poder consorciales o establecer uniones temporales, así como la cuantía máxima.
- F. Cada uno de los miembros del consorcio de la unión temporal debe presentar autorización para comprometerse por el 100% del valor del contrato.

2.2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

2.2.2. Documentos financieros

- a. Balance General a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019.
- b. Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020 comparado 2019
- c. Notas a los Estados Financieros 2020
- d. Índices financieros de 2020
- e. Declaración de renta 2019

Se deberá discriminar en las cuentas del balance, el valor del activo corriente, del activo total y el valor del pasivo corriente y del pasivo total.

Certificación a los estados financieros de acuerdo al artículo 57 del Decreto 2649 de 1993.

Los estados financieros deben estar suscritos por el representante legal, el contador y el revisor fiscal si lo hubiere. Así mismo, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional tanto del contador como del revisor fiscal.

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera, ésta deberá presentar los estados financieros de la sucursal en Colombia.

Los estados financieros se deben presentar en valores absolutos, en caso de que no sean presentados así, se requerirá al proponente para que presente la información de la manera solicitada.

2.2.3. Certificado del contador y/o revisor fiscal

Certificado Vigente de Antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal si lo hubiere, expedido por la Junta Central de Contadores.

2.2.4. Fotocopia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal

El Proponente deberá allegar copia de la tarjeta Profesional de Contador y Revisor Fiscal, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.5. Fotocopia del RUT

El Proponente deberá allegar copia del RUT, debidamente actualizado de acuerdo con las normas vigentes.

2.2.6. ANEXO 2: El proponente deberá presentar el Anexo No. 02 debidamente diligenciado.

2.2.7. INDICES FINANCIEROS:

Toda vez que el pago será contra entrega del servicio prestado, no se solicitarán indicadores financieros.

2.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO.

2.3.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia en máximo 1 contrato ejecutado y terminado, cuya sumatoria sea el 100% del presupuesto oficial y que su objeto haya sido instalación de cableado estructurado debidamente certificado.

Dicha experiencia se podrá acreditar mediante la presentación de contratos, u órdenes de trabajo o certificaciones, debidamente acreditadas, terminados y ejecutados; en donde se pueda validar que el objeto o las actividades desarrolladas guardan relación directa con las de la experiencia específica, solicitada.

2.3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS.

Se deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

- 1. Contar con la certificación ANSI/TIA/EIA-568-C e ISO/IEC 11801:2002/Amd1:2008.
- 2. Cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

CABLEADO:

Cable 10G F/UTP que cumpla los requerimientos de desempeño de Canal Categoría 6A del estándar ANSI/TIA/EIA-568-C e ISO/IEC 11801:2002/Amd1:2008 Clase EA hasta 500MHz, con márgenes significativos en todos los parámetros. Además, debe cumplir todos los requerimientos de desempeño de las aplicaciones actuales y futuras, tales como Ethernet (10BASE-T), Fast Ethernet (100BASE-TX), Gigabit Ethernet (1000BASE-T), 10 Gigabit Ethernet (10GBASE-T), Token Ring, ATM 155 Mbps, TP-PMD 100 Mbps, ISDN, video análogo y digital, así como voz análoga y digital (VoIP y telefonía IP), y garantice todos los requisitos de IEEE 802.3an 10Gigabit Ethernet.

El cable 10G F/UTP debe disponer de chaqueta LSZH. Embalaje tipo carrete de madera (Wooden reel), con longitud estándar libre de empalmes de 305 metros. Cable horizontal F/UTP, de 4 pares, unifilar, calibre 23 AWG, con chaqueta LSZH libre de sustancias nocivas para el medio ambiente según la Directiva RoHS de la EU.

SWITCHES

✓

✓

✓

utp 24 Puertos

✓

utp 48 Puertos

1 Switch Core de Fibra 10GB

1 Switch 16 Puertos Capa 2 10/100/1000

1 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por fibra 10Gb y

6 Switch Capa 3 Administrable Conexión Por Fibra 10Gb y

RACKS

1

5 Racks de Piso 1 Metro de altura

TOMA HEMBRA JACK RJ45 CATEGORIA 6ª

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Categoría ANSI / TIA	6ª	
Tipo de cable	Blindado	
Color	Negro	
Tipo de conductor	Sólido I Varado	
Tipo de cubierta antipolvo integrada	Con bisagras	
Montaje	Placas y paneles de la serie SL	
Nota de montaje	Combina el color con las placas frontale negras estilo SL y las cajas de montaje e superficie	
Tipo de salida	Estándar	
Punchdowns de terminación, mínimo	5 veces	
Herramienta de terminación	Herramienta de terminación de SL	
Tipo de terminación	IDC	
Estándares de transmisión	ANSI / TIA-568-C.2 ISO / IEC 11801 Clase A	
Alambrado	T568A T568B	
DIMEN	SIONES	
Recorte del panel, recomendado	14,78 x 20,07 mm (0,58 x 0,79 pulgadas)	
Espesor del panel, recomendado	1,6 mm 0,063 pulg.	
Altura	16,13 mm 0.635 pulg	
Ancho	14,44 mm 0.569 pulg.	



Profundidad	36,8 mm 1.449 pulg		
Diámetro de cable compatible, máximo	8,5 mm 0.335 pulg.		
Diámetro del conductor aislado compatible, máximo	1,6 mm 0,063 pulg.		
Espesor del revestimiento de contacto	1,27 μm		
Calibre de conductor compatible, sólido	26-22 AWG		
Calibre de conductor compatible, trenzado	26-24 AWG		
ESPECIFICACION	IES ELECTRICAS		
Alimentación remota	totalmente compatible con la entrega segura de energía a través del cableado LAN descrito por IEEE 802.3bt (Tipo 4) y que cumpla con los requisitos de desacoplamiento bajo carga eléctrica prescritos por IEC 60512-99-002		
ESPECIFICACIONES DE MATERIAL			
Material de la base de contacto	Cobre de berilio		
Material de revestimiento de contacto	Oro		
tipo de material	Policarbonato Zamak		
ESPECIFICACION	NES MECÁNICAS		
Vida útil de inserción del enchufe, mínima	750 veces		
ESPECIFICACIONI	ES AMBIENTALES		
Temperatura de funcionamiento	-10 ° C a +60 ° C (+14 ° F a +140 ° F)		
Clasificación de inflamabilidad	UL 94 V-0		
EMBALAJE Y PESOS			
Material de embalaje	Estándar		
Cantidad de embalaje	24		
Tipo de embalaje			

PATCH PANEL DE 48 PUERTOS ANGULADO CAT. 6A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Categoría	CAT. 6 ^a
Color	Negro
N° de puertos	48
Unidades de bastidor	2



Terminación	110
Alambrado	A / B Universal

ORGANIZADORES VERTICALES

ESPECIFICACIONES	GENERALES	
Tipo de configuración	Unilateral	
Color	Negro	
Puerta, cantidad	1	
DIMENSIO	NES	
Altura	2133,6 mm 84 pulg	
Ancho	152,4 mm 6 pulg	
Profundidad	279,4 mm 11 pulg	
ESPECIFICACIONES	DE MATERIAL	
Terminar	Recubierto de polvo, liso	
tipo de material	Aluminio	

▶

ORGANIZADORES HORIZONTALES

ESPECIFICACIONES GENERALES		
Color	Negro	
Orientación Horizontal		
Unidades de rack Horizontal		
DIMENSIONES		
Altura 88,9 mm 3,5 pulg		

BANDEJAS GALVANIZADAS DE 2 UNIDADES DE RACK

CARACTERÍSTICAS:

- Fabricadas en chapa de acero D.D. Esp. 1.65 mm
- Soportes laterales reforzados con sujeción delantera y trasera regulable
- Guías deslizables sobre rodillos de acero, extraíble totalmente y traba delantera
- Tratamiento de superficie fosfatizado y pintado electrónicamente con pintura en polvo termo convertible
- poliéster Color RAL 7032 Texturado

PDU (REGLETA ELECTRICA) 3 Unidades



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Altura de racks	1U
Conexiones de salida	(8) NEMA 5-15R
Voltaje de salida nominal	120V
Voltaje Nominal de Entrada	100V, 120V
Tipo de Conexión de Entrada	NEMA 5-15P
Longitud de Cable	3.7metros

CABLE FIBRA ÓPTICA INTERCONEXIÓN DE SWITCHES

ESPECIFICACIONES		
	TIA 604 (FOCIS)	
	· TIA/EIA 492AAAE	
	· IEC 61754	
CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES	· IEC 60793-2-10	
	· IEC61300-3-35	
	· YD/T1272.1-2003	
	· RoHS, ISO9001 Compliant	
ESPECIFICACIO	NES DEL PRODUCTO	
	Tipo de Conector A LC/SC/ST/FC	
	Tipo de Conector B LC/SC/ST/FC	
	Tipo de Pulido Multimodo UPC-UPC	
Características Físicas	Material del Conector Cerámico de Zirconio Diametro Externo del Cable 3.0mm Intercambiabilidad ≤0.2dB	
	Vibración ≤0.2dB	
	Mínimo Radio de Curvatura Monomodo: 30mm; Multimodo: 15mm	
Característ	ticas Mecánicas	
Tipo de Fibra	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1	
Cantidad de Fibras	Simplex / Duplex	
Cubierta del Cable	PVC (Riser/OFNR) / LSZH	
Color de la cubierta	OM1/OM2: Naranja; OM3: Aqua; OM4:	



	Magenta; OS2: Amarillo	
Características Ópticas		
Perdida conectora de Inserción	Multimodo: LC/SC/ST/FC ≤0.3dB;	
Perdida conectora de Retorno	Multimodo: ≥20dB	
Atenuación a 1310nm	0.36dB/km	
Atenuación a 850nm	3.0dB/km	
Atenuación at 1300nm	1.0dB/km	
Característ	ticas Ambientales	
Temperatura de Operación	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~75°C	
Temperatura de Almacenamiento	OS2/OM4/OM3/OM2/OM1: -40~85°C	

2.3.3 ECONOMICA (ANEXO 1B)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el representante legal de la entidad la cual deberá contener el valor de la propuesta en pesos colombianos. Dicho valor deberá incluir todos los costos en que se tenga que incurrir para la ejecución del objeto contrato. En ningún caso el valor total de la propuesta de exceder el presupuesto estimado.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta no podrá estar condicionado ni ser adicionado o modificado completamente después de presentada la oferta.

La OEI se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas cuando se presenta inconsistencias.

La oferta debe proveer el pago de todos los gastos a que haya lugar por cuenta del contratista.

2.3.4

CALCULO DE LA PROPUESTA ECONOMICA

En los costos se deberán tenerse en cuenta todos los costos directos e indirectos derivado de los trabajos, deberá cubrir entre otros, los sueldos y jornales y prestaciones sociales del personal profesional y demás requerido o vinculado a la ejecución de las obras, honorarios, impuestos legales a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en el que incurre el proponente para la ejecución de los trabajos, la utilidad y el impuesto de valor agregado (IVA).

CAPITULO 3

CRITERIOS DE ADJUDICACION DE CONTRATO.

3.1 PROPUESTAS.

TERMINOS PARA EVALUACION Y ACLARACION DE

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en los presentes convocatoria. La OEI podrá solicitar aclaración a las propuestas por escrito, en caso de ser necesario. El proponente deberá responder dichas inquietudes, también por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI.



La evaluación jurídica la efectuará la OEI y la misma no tendrá ponderación alguna ya que se trata del estudio documental para terminar si las propuestas se ajustan a los requerimientos señalados en la convocatoria y si quedan habilitadas o rechazadas.

Se evaluarán las propuestas habilitadas jurídica y financieramente. Posteriormente se realizará el análisis técnico y económico, con base en los factores de evaluación ya establecidos en el presente documento y se efectuará la adjudicación.

La adjudicación del contrato se hará con base en la oferta con el precio más bajo y se comunicará en la página de la OEI.

3.2 FACTORES DE ADJUDICACIÓN.

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Evaluador designado por el Órgano de Contratación para la presente convocatoria de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación los cuales determinarán el otorgamiento de puntaje:

3.2.1 Propuesta económica: El participante que presente su propuesta económica con el menor valor para la ejecución, incluidos todos los impuestos y gastos a los que hubiese lugar, obtendrá 70 **puntos** y los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

Puntos = (Menor valor ofertado entre todos los participantes*Puntaje Máximo) / (Valor ofertado por el participante)

3.2.2. Equipo de trabajo: El proponente que presente en su propuesta el siguiente equipo de trabajo, obtendrá 30 puntos:

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURÍDICOS: Habilita o Rechaza

ASPECTOS FINANCIEROS: Habilita o Rechaza

REQUISITOS TÉCNICO MÍNIMOS: Habilita o Rechaza

3.3.1 Evaluación jurídica (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes pliegos.

3.3.2 Evaluación financiera (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, HABILITA o NO HABILITA, las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden financiero exigidos en estos Términos de Referencia, consignados en el **numeral 2.2, documentos de carácter financiero**, verificando su estricto cumplimiento.

La OEI revisará y verificará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre cuales cumplen los requisitos financieros exigidos en los presentes términos.

3.3.3 Evaluación técnica de requisitos mínimos (HABILITA O RECHAZA)

Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, habilita o descalifica las propuestas desde el aspecto técnico.

Se estudiarán y analizarán los requisitos mínimos de carácter técnico exigidos en estos pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento y emitirá concepto sobre cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes pliegos.

Nota: Para que la propuesta técnica sea evaluada, debe CUMPLIR con todos los REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS solicitados, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA y no podrá ser evaluada.

3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Una vez se verifique que los oferentes cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, de carácter **JURÍDICO**, **FINANCIERO** y **TÉCNICO**, el comité evaluador realizará la valoración acorde a la oferta de menor valor y más conveniente a lo solicitado por la OEI.

3.5 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, la OEI podrá solicitar a uno o varios proponentes que aclaren su propuesta, sin que ello implique modificación o adición de la misma.

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito, esta última dentro del término previsto en la respectiva solicitud.

Si el proponente presenta a la OEI las explicaciones o aclaraciones solicitadas, en un término posterior al requerido, o las presenta incompletas o la respuesta no corresponde a lo solicitado no las presenta, la OEI entenderá que NO hay lugar a aclaración y evaluará con base en la información presentada en la oferta.

3.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más proponentes, se escogerá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en su propuesta económica, si persiste el empate, se escogerá la propuesta que obtenga el mayor puntaje en el factor de de jornadas de capacitación y entrenamiento adicionales. Si persiste el empate, se seleccionará el proponente que primero haya radicado la propuesta.

3.7 CUANDO SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA O SE RECHAZA LA PROPUESTA.

3.7.1 DECLARATORIA DESIERTA

La OEI podrá declarar desierta la convocatoria:

1. Si en la licitación no se ha recibido ninguna oferta válida o ninguna de las recibidas merece ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o económico



- 2. Si las propuestas presentan un precio artificialmente bajo, que no se ajusta al principio de buena gestión financiera (por ejemplo, si el precio propuesto por el candidato a quien vaya a adjudicarse el contrato no guarda relación alguna con el precio de mercado);
- 3. Cuando ninguna de las propuestas satisfaga el objeto de la convocatoria y no se ajusten a los requerimientos exigidos en los Pliegos de condiciones.
- 4. Cuando no sea posible realizar una evaluación objetiva de las propuestas presentadas.
- 5. Cuando la totalidad de las propuestas superen el presupuesto estimado para dicha convocatoria.
- 6. Cuando a juicio de la OEI, no sea conveniente. En este caso la OEI podrá reservarse las razones que haya tenido para hacerlo.
- 7. Cuando haya un único proponente y requerido para que presente documentación aclaratoria éste no la hubiere presentado en el término establecido para ello.

3.7.2

RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La OEI podrá rechazar las propuestas:

- 1. Cuando no se presenten los documentos que se consideren como mínimos habilitantes y que impidan la evaluación objetiva de las propuestas.
- 2. Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente o inexactitud en la información suministrada o en la contenida en los documentos, certificados anexos a la propuesta y que sean objeto de evaluación.
- 3. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de selección.
- 4. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo mínimo establecido en los Pliegos de condiciones.
- 5. Cuando el proponente omita alguno de los datos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas.
- 6. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 7. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o sin las calidades exigidas.
- 8. Cuando al proponente se le solicite que aclare alguna información (que no sea factor de evaluación o calificación) y éste no responda oportunamente incumpliendo el plazo o cuando su respuesta no sea satisfactoria.
- 9. Cuando a juicio de la OEI, el proponente no cumpla con todos los requisitos y exigencias especificados dentro de los Pliegos de condiciones.

- 10. Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal no tengan la capacidad jurídica para desarrollar el objeto del contrato.
- 11. Cuando no esté firmada en original la carta de presentación de la oferta por el proponente si es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante designado si es consorcio o unión temporal.
- 12. Cuando el valor de la oferta pueda considerarse artificialmente bajo, con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 13. Cuando no se presente la póliza de garantía de seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago.
- 14. Cuando no se presente en copia o se presente de forma incorrecta el documento de conformación para Consorcios o Uniones Temporales.
- 15. Cuando la propuesta sea presentada en un idioma diferente al español o la oferta económica se presente con algún valor en moneda extranjera.
- 16. Cuando la propuesta económica del proponente o la propuesta económica corregida resultante de la verificación aritmética, supere el valor del presupuesto oficial estimado.
- 17. Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos.
- 18. Cuando el oferente condicione su oferta, de modo que no se garantice el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones y objeto estipulado en los Pliegos de condiciones.
- 19. Cuando el proponente suministre información falsa o que la entidad corrobore que dicha información no es veraz.
 - 20. Cuando el proponente ya haya ejecutado contratos con la OEI, y los mismos presentaron incumplimientos, llamados de atención, retrasos en la ejecución, ejecución inadecuada, que a juicio de la OEI hayan afectado el cumplimiento del objeto, obligaciones contractuales, tiempos de ejecución de contrato, entre otros.

3.8 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La OEI adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, según el acta del Comité Evaluador y la adjudicación provisional, previa aprobación del órgano de contratación.

3.9 INFORMACION Y/O ACLARACION SOBRE EL PRESENTE PROCESO

Se divulgará a los oferentes que participen en el proceso, para conocimiento de todos los participantes el resultado de la evaluación, comparación y calificación de las ofertas.

No obstante, si desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta la fecha de adjudicación del contrato, algún oferente desea comunicarse con la OEI sobre cualquier asunto relacionado con ésta,

deberá hacerlo por escrito a la dirección de correo electrónico indicado en los presentes Pliegos de condiciones y dentro de los plazos establecidos en el cronograma, no se atienden solicitudes vía telefónica.

La OEI será la única autorizada a responder las solicitudes de información que realicen los proponentes, cumpliendo los requisitos establecidos en los presentes Pliegos de condiciones y en relación con el presente proceso.

3.10

FORMULACION DE RECLAMACIONES

Se publicará para conocimiento de todos los participantes la adjudicación provisional y dentro del término establecido en el cronograma del proceso los proponentes podrán presentar aclaraciones, vía correo electrónico a la dirección señalada en los presentes Pliegos de condiciones, debiendo acreditar el reclamante su capacidad de obrar con poder suficiente. La reclamación no podrá tener como único objeto la obtención de una segunda evaluación sin más motivo que el desacuerdo del demandante con la decisión de adjudicación. Sólo serán consideradas las reclamaciones respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.

3.11

PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha establecida para la firma del mismo quedará a favor de la OEI en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta sin menoscabo de las acciones legales contundentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertas por el valor de la garantía.

En este evento, la OEI con base en el acta del Comité Evaluador, podrá adjudicar el contrato dentro de los 10 días hábiles siguientes al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea Igualmente favorable.

3.12

CESION DEL CONTRATO.

El contratista no podrá subcontratar o ceder el contrato a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras sin el consentimiento previo y escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI y esta puede reservarse las razones que tengan para negar la cesión.

3.13.

GARANTIAS DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de la OEI, las pólizas requeridas más adelante, en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en formato de Entidades Particulares, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar las garantías según corresponda.

El contratista deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. La OEI podrá Solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando esté se negare a hacerlo, valor que descontará de las sumas adeudadas.

El contratista deberá amparar los siguientes riesgos.



- De cumplimiento de las obligaciones: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- De calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato por un valor equivalente al 20% del valor de contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Para la liquidación del contrato se exigirá al contratista la ampliación de los amparos del contrato si es de caso.

3.14

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contratista tendrá un plazo de CINCO (5) días hábiles para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, si transcurrido ese tiempo no se hubiera procedido de conformidad, la OEI podrá adjudicar el contrato al segundo proponente, tomando como base la evaluación de las propuestas, siempre y cuando la oferta cumpla técnicamente y este en igualdad de condiciones favorables.

3.15

TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista y previamente avalado por el supervisor del contrato.
- Por disolución de la persona jurídica del contratista, de las personas jurídicas.
- Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato y/o por terminación del contrato del cual se deriva el presente contrato y mediante comunicación escrita de la OEI

3.16

LIQUIDACION DEL CONTRATO.

El contrato se liquidará mediante acta suscrita por las partes, en la cual se declara el estado de la ejecución del mismo, determinando los valores correspondientes a dicha ejecución, así como todos los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, hará parte del acta de liquidación, el acta de recibo del supervisor.

ANEXO No. 1

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, Manifestamos expresamente que:

- Que no existe grado de parentesco con funcionarios de la OEI que participen en el proceso de Contratación.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones económicas internacionales, tráfico de influencias, cohecho, fraude y delitos contra la hacienda pública y la seguridad social, delitos contra los derechos de los trabajadores, malversación y conductas afines.
- Que como persona natural o jurídica ninguno de los socios o integrantes de esta hemos sido condenados con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- Que no somos cónyuges o compañeros permanentes, no nos encontramos dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- Que a la fecha la persona natural o la jurídica que represento no ha incumplido, presentaron demoras o inconvenientes en contratos anteriores suscritos con la OEI.

Firma del Representa	nte Legal
C.C	de
Nombre del Represen	tante Legal:



ANEXO No. 1 A FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA

Bogotá D.C.,
Señores
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI

REF: Convocatoria No.

Apreciados Señores:

Ciudad.

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _______, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar este dentro del término establecido.

Declaramos, así mismo:

- 1) Que la propuesta solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la OEI (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta convocatoria no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.



Nombre del Representante Legal: _____

- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de dos (2) meses contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.
- 18) Que con la presentación de la propuesta entiendo y acepto que la presente convocatoria y el contrato que se celebre se rige SOLO por los procedimientos de la OEI.

19) Que la presente propuesta consta de () fo la misma.	lios debidamente numerac	los, y presento ORIGINAL de
20) Número de la póliza de seriedad de la propue , Recibo de pago de la pó		
Vigencia: desde hasta		,
Atentamente,		
Nombre proponente o razón social		
Firma:		
Dirección comercial del proponente:		_
Ciudad y Departamento:		
Teléfonos:		
E-mail:		
Firma del Representante Legal		
C.C de		



ANEXO No. 1 B FORMATO CARTA DE PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.,

Señores ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICAN Ciudad.	OS – OEI
REF: Convocatoria No.	
Apreciados Señores:	

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta para contratar _______, y en el caso de que nos sea aceptada y adjudicado el contrato por la OEI, nos comprometemos afirmar éste dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

- 1) Que la propuesta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2) Que toda la información y documentación suministrada es veraz.
- 3) Que conozco (cemos) las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas en los Pliegos de condiciones y acepto (amos) su contenido.
- 4) Que en caso de ser favorecido (s) en la presente convocatoria me (nos) comprometo (hemos) a pagar los impuestos a que haya lugar y a expedir las garantías requeridas de acuerdo con el contrato que se derive.
- 5) Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- 6) Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 7) Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los Pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- 8) Que hemos recibido las siguientes aclaraciones de los Pliegos de condiciones. (Indicar el número y la fecha de cada una).
- 9) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Solicitud Requerida, así como las modificaciones expedidas por la "OEI" (Si las hay), y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas.
- 10) Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el contrato y constituir sus garantías dentro de los términos señalados para ello.
- 11) El recibo de esta convocatoria no establece ningún compromiso contractual sino la aceptación de condiciones para acceder a un proceso de selección.
- 12) Que renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento de las condiciones o de errónea interpretación de los Pliegos de condiciones.
- 13) Que entiendo y acepto que ustedes no están obligados a aceptar la más baja ni cualquiera de las propuestas que reciban.



Nombre del Representante Legal: _____

- 14) Que convengo en mantener esta propuesta por un período de 2 meses contados a partir de la fecha del cierre de la convocatoria y apertura de propuestas. La propuesta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- 15) Que tengo facultad y capacidad suficientes para presentar la propuesta, suscribir el contrato en caso de ser seleccionado, ejecutarlo y representar al proponente(s) judicial y extrajudicialmente.
- 16) Que entiendo y acepto que en virtud de la Ley 30 de 1989, los archivos de la OEI son inviolables y por consiguiente todos sus documentos, actas y manuscritos, así como la correspondencia, son de carácter confidencial.
- contraction.

 17) Que al regirse la OEI por sus propios reglamentos y procedimientos, entiendo y acepto que en el contrato que se suscriba objeto de la presente convocatoria, no se estipularán cláusulas especiales de responsabilidad, derechos de autor, garantías, etc., diferentes a las establecidas por la OEI.

 18) Que la presente propuesta consta de (_____) folios debidamente numerados, y presento ORIGINAL de la misma.

 19) Que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA es de ______ (\$_____); según relación del cuadro siguiente:.......

 Atentamente,

 Nombre proponente o razón social

 Firma: ______

 Dirección comercial del proponente: ______

 Ciudad y Departamento: ______

 E-mail: ______

 Firma del Representante Legal

 C.C. _______ de _____



Firmamos bajo la gravedad de juramento.

ANEXO No. 2 RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

(A 31 DE DICIEMBRE DE 2020)

Razón Social del proponente
(Pesos Colombianos)
ACTIVO CORRIENTE \$
ACTIVO TOTAL \$
INVENTARIOS \$
PASIVO CORRIENTE \$
PASIVO TOTAL \$
Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana
REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)
C.C No
CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)
C.C No
REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)
TP. No
Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



ANEXO 3 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS

Los sus	scritos:					, i	dentif	icado	(s)	con	cédu	la d	e (ciudad	anía	No.
	scritos: c	le			domic	iliado	en _						_, a	actuan	do er	ı mi
propio manifest Y DEMA profesion cableado Iberoam	nombre (o tamos que ÁS DOCUM nales espec o de red, c ericanos O ar el adec	en ACEP IENTO cializa ispos EI, d	represer TAMOS OS QUE dos para itivos de e acuero	ntación LAS CO INTEG a realiza e conexi do con	de) NDICIC RAN E r de fo ón y ar las nor	que ONES L MIS rma ir mpliar mas y	en a CONTI SMO, itegral el an polít	delant ENIDA dentro el ca cho d icas e	e se S EN o del blead e bar establ	den LOS prod o est Ida d ecida	omina PLIE ceso p ructur e la (s para	ará E GOS para ado, Organ a dic	EL DE Cor la a izac tho	PROP CONI ntratar actuali ción de propós	ONEN OICIO servi zaciói e Esta sito y	NTE, NES icios n de ados / así
	tancia de l nte docume		-							iuestr	o com	nprom	niso	incor	orad	o en
EL PROI	PONENTE															
Firma																



ANEXO 4

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD LICITACIÓN......

Por el presente yo, el suscrito, declaro que acuerdo participar en la evaluación del procedimiento de licitación mencionada. En esta declaración, confirmo que me encuentro familiarizado con la información disponible al día, en relación al presente proceso simplificado. Asimismo, declaro que llevaré a cabo mis responsabilidades en forma honesta e imparcial.

Soy independiente de todas las partes involucradas en el resultado de la evaluación del proceso. A mi saber y entender, no existen hechos o circunstancias, en el pasado o en el presente, o que puedan surgir en el futuro, que puedan hacer dudar de mi independencia a la vista de cualquiera de las partes y, en caso de que se vuelva aparente en el transcurso del proceso de evaluación el hecho de que existe o se ha establecido tal relación, inmediatamente cesaré mi participación en la evaluación del proceso. Confirmo que tanto yo como los miembros de mi familia y cualquier organización o compañía en la que me encuentre involucrado fuera de mi puesto en la OEI no obtendremos ganancia alguna de los resultados de este proceso de licitación.

Acuerdo a considerar confidencial cualquier información o documento ("información confidencial") que me haya sido revelado o que yo haya descubierto o preparado en el transcurso de la evaluación o como resultado de la misma; y acuerdo a disponer de dicha información únicamente para el propósito de esta evaluación y a no revelarla a ninguna de las partes. Asimismo, acuerdo a no guardar copias de ninguna información escrita o prototipo que me haya sido proporcionado.

La información confidencial no podrá ser revelada a ningún empleado o experto a menos que acuerder Proceder y obligarse bajo las condiciones de la presente Declaración.

Nombre Firmado

Fecha



ANEXO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[EI] [La] abajo firmante [nombre de la persona que firma] en representación

(solo para las p en representació		es)	(solo para las personas jurídicas) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de identidad: («la persona»)	documento	de	Nombre oficial completo: Razón social: Dirección oficial completa: Número NIT:
			(«la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
 a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales; 		
 b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago⁸ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable; 		

c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:

⁸ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	
iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquierade los actos siguientes:	
i) fraude;	
ii) corrupción;	
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	

 II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES OJURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DECONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)			
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)			
Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)			
Situación contemplada en la letra f) supra (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)			

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.]:	SÍ	ON	N.A.
Situación contemplada en la letra a) supra (quiebra)			
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)			

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD

Junto con la propuesta, el proponente deberá presentar las siguientes pruebas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa que acredite que se cumplen dichos requisitos.



En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes en Colombia. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por el proponente y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en Colombia no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante notario.

La fecha de expedición de los documentos debe ser inferior a 30 días.

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN						
4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en e Pliego de Condiciones:		NO	N.A.			
 a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones; 						
 b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en la sección [inserte] del Pliego de Condiciones; 						
d) cumple los criterios técnicos que se indican en la sección[<i>inserte</i>] del Pliego de Condiciones;						
5. si la persona antes mencionada es proponente plural, declara que:						
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentació de una oferta conjunta, cumplen todos los criterios de selección para lo cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	s					
PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN						
El proponente podrá ser excluido del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presenteprocedimiento resultara ser falsa.						
Nombre y apellidos Fecha		Firn	па			